

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA
EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A. PESCALBA
COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICA**

PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO ABIERTO N° CA-PESCALBA-AB-002/2025

**“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL
PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA
SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA,
S.A.”**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

SECCIÓN I: ASPECTOS GENERALES

1. NORMATIVA APLICABLE.
2. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO.
3. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.
4. PROCEDIMIENTO A EMPLEAR.
5. PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A PARTICIPAR.
6. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
7. SOLICITUD DE ACLARATORIAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES.
8. RESPUESTAS A LAS ACLARATORIAS.
9. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.
10. ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.
11. IDIOMA.
12. NORMAS PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES.
13. AUTORIDAD COMPETENTE PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN O LA DECLARATORIA DE DESIERTA.
14. NOTIFICACIONES DE LA ADJUDICACIÓN.
15. MONEDA DE LA OFERTA Y MONEDA DE PAGO.
16. PRESUPUESTO BASE.
17. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.
18. DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
19. FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO.
20. GARANTÍA LABORAL.
21. CONTRATO MARCO.
22. FORMA DE PAGO.
23. CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS.
24. COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
25. GASTOS DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.
26. INDICACIÓN DE LAS MARCAS SOBRE LOS BIENES OFERTADOS.
27. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO GENERAL.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SECCIÓN III: DEL PROCEDIMIENTO

1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:
2. ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE CONTENTIVO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS.
 - 2.1. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD Y OFERTA
 - 2.2. APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD Y OFERTA

SECCIÓN IV: DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN.
 - 1.1. LEGALES.
 - 1.2. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

SECCIÓN V: DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTAS:

1.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

- 1.1.ASPECTO LEGAL.
- 1.2.ASPECTO FINANCIERO.
- 1.3.ASPECTOS TÉCNICOS.

SECCIÓN VI: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 1.1. VERIFICACIÓN LEGAL DE LA OFERTA.
- 1.2. MATRIZ FACTORES ECONÓMICOS.
- 1.3. EVALUACIÓN FACTORES TÉCNICOS.

SECCIÓN VII: DE LA CULMINACIÓN DEL PROCESO

- 1.ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 2.ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL.
- 3.ADJUDICACIÓN A OFERTA ÚNICA.
- 4.DECLARATORIA DE DESIERTA.
- 5.CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- 6.DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
- 7.NULIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

SECCIÓN VIII: DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL.

SECCIÓN IX: DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

SECCIÓN X: ANEXOS

- 1.ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA PARTICIPAR.
- 2.ANEXO 2. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
- 3.ANEXO 3. CARTA INTENCIÓN DE CONSIGNACIÓN DE LA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO.
- 4.ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.
- 5.ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER OBLIGACIONES EXIGIBLES.
- 6.ANEXO 6. DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON PERSONA NATURALES QUE SEAN SOCIOS DE ALGUNA SOCIEDAD QUE ESTE INHABILITADA.
- 7.ANEXO 7. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- 8.ANEXO 8. MODELO DE OFERTA.
- 9.ANEXO 9. DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA.
- 10.ANEXO10. MODELO DE CONTRATO.

INTRODUCCIÓN

La **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.** pudiendo identificarse también como **“PESCALBA”**, a través de la Comisión de Contrataciones, inicia el Procedimiento Administrativo de Contratación Pública, mediante la modalidad de selección de contratistas denominada **“CONCURSO ABIERTO”** signado con la nomenclatura **CA-PESCALBA-AB-002/2025**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”** cuya descripción y cantidades se establecen en las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

En esta Modalidad de Selección de Contratistas se empleará el procedimiento de Acto Único de Recepción y Apertura de Sobre contentivo de Manifestación de Voluntad de Participar, documentos de calificación y oferta.

Como parte integrante de este Pliego de Condiciones, se presentan las normas, condiciones y criterios de la contratación, en las que se indica la documentación que debe ser consignada por cada participante en el procedimiento, así como, la manera en que dicha documentación debe ser presentada, para lo cual se incluyen los anexos a utilizar para tales efectos. De igual forma, se señalan los criterios de evaluación a los oferentes, la ponderación de éstos, y los demás factores definidos como criterios para la evaluación.

El presente procedimiento de contratación, se realizará con sujeción a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y, demás normativa legal y sub-legal que regula la Administración Pública que le sea aplicable.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; se presenta a los participantes el Pliego de Condiciones siguiente.

SECCIÓN I **ASPECTOS GENERALES**

1.- NORMATIVA APLICABLE

1.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908, Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.

1.2. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01 de julio de 1981.

1.3. Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.660, Extraordinaria de fecha 28 de junio 1974, en cuanto le sea aplicable.

1.4. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario del 23-12-10.

1.5.Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014.

1.6.Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.154 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre 2014.

1.7.Decreto N° 1.410, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.155 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre 2014.

1.8.Decreto N° 1.435 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014.

1.9.Ley del Código Órgano Tributario, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.359 Extraordinario, de fecha 20 de abril de 2022.

1.10.Decreto N° 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014.

1.11.Decreto N° 1.436, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014.

1.12.Decreto N° 1.423, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.149 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014.

1.13.Decreto N° 1.467, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014.

1.14.Decreto N° 3.798, mediante el cual se dispone los contratos reservados para las empresas alternativas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.242 de fecha 03 de agosto de 2005.

1.15.Decreto N° 4.248, mediante el cual se establece la obligación de las empresas de obtener la solvencia laboral, publicada en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 38.371 de fecha 02 de febrero de 2006.

1.16.Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009.

1.17.Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 8.938 de fecha 30 de abril de 2012, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 de fecha 7 de mayo de 2012.

1.18.Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo Decreto N° 4.447 de fecha 25 de abril de 2006 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.426 de fecha 28 de abril de 2006.

1.19. Convenio Cambiario N°1, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6405 extraordinario, de fecha 7 de septiembre de 2018.

1.20.Las demás normas de rango legal y sublegal que resulten aplicables.

2.- CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO: Las personas naturales o jurídicas invitadas para participar en el presente procedimiento de selección de contratistas, deberán cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente y, consecuentemente con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos.

Condiciones Generales:

✓ **LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A. (PESCALBA)**, sí al verificar la documentación necesaria para la contratación del oferente beneficiario con la adjudicación de la oferta, evidenciara la existencia de información falsa o en violación de disposiciones legales, consignadas para participar en el procedimiento competitivo de selección, dicho órgano declarará la nulidad del acto de adjudicación correspondiente, y se le otorgará, al oferente que haya merecido la segunda opción, de ser el caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas correspondientes en que pueda incurrir el infractor de conformidad con lo establecido en los artículos 110; 112 y 167 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

✓ Sólo se aceptarán ofertas de **personas naturales o jurídicas que sean distribuidores del rubro a contratar**, quedando a discrecionalidad de **PESCALBA**, la verificación de las instalaciones.

✓ Se aceptarán ofertas por ítem y/o por la totalidad de los Ítems contentivos en las especificaciones técnicas solicitadas por **PESCALBA**.

✓ Los casos o supuestos no previstos, por la normativa que regula la materia o el presente pliego de condiciones, y que se susciten en la ejecución de este procedimiento, serán resueltos por la Comisión de Contrataciones, sujetándose a los principios que rigen las contrataciones públicas.

- ✓ Cuando dos o más personas naturales o jurídicas se constituyan en consorcios o alianzas para presentar una oferta, se entenderá que tal asociación se constituye solidariamente, siendo ambos responsables del cumplimiento de la contratación y del contrato respectivo. Asimismo, deberán cumplir con las disposiciones del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.
- ✓ Serán evaluadas en su totalidad, únicamente aquellas ofertas, que no hayan sido rechazadas por alguna causal prevista en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y/o en el presente Pliego de Condiciones.
- ✓ **LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A., (PESCALBA)**, se reserva el derecho de suspender el procedimiento, darlo por terminado o tomar cualquier otra decisión que estime conveniente a sus intereses, sin que en ningún caso haya lugar a reclamación por parte de los oferentes o terceros, salvo lo establecido en el artículo 107 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- ✓ Con la presentación de la Oferta, el oferente reconoce que está plenamente informado de todo lo relacionado con la naturaleza de los bienes a suministrar y todo cuanto pueda influir en el mismo.
- ✓ Una vez presentada la oferta, no se permitirán modificaciones, ni será objeto de reconsideración de precios por ninguna causa, ni en el transcurso del procedimiento hasta la suscripción del contrato.
- ✓ No serán admitidas ofertas condicionadas en ninguno de sus términos, ni aquellas que se encuentren dentro de los supuestos que den lugar al rechazo de la oferta.

3.- DOCUMENTOS DEL CONCURSO: Comprende el presente Pliego de Condiciones con sus anexos; la información general relativa a los requisitos básicos necesarios para la preparación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas por los oferentes, la selección del contratista y, el otorgamiento de la adjudicación del contrato u orden de compra. **Se sugiere leer cuidadosamente todo el documento con el objeto de garantizar la presentación adecuada de las ofertas.**

4.- PROCEDIMIENTO A EMPLEAR: Acto Único de Recepción y Apertura de Sobre contentivo de Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos de Calificación y Oferta. En este procedimiento se recibirá en un sobre por oferente las manifestaciones de voluntad de participar, así como los documentos necesarios para la calificación. Con posterioridad al acto, la Comisión de Contrataciones procederá a la calificación de los oferentes y seguidamente rechazará las ofertas de los oferentes descalificados, procediendo a la evaluación de las ofertas de los oferentes calificados. **(Artículo 78 numeral 1 del DCRVFLC)**

5.- PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A PARTICIPAR: La Comisión de Contrataciones de **PESCALBA**, publicará en la página web www.pescalba.gob.ve, el llamado a participar en el presente procedimiento de selección de contratistas, hasta cuatro (04) días antes del Acto Único de Recepción y Entrega de Sobres contentivos de la Manifestaciones de Voluntad de Participar, Documentos de Calificación y Oferta. **(Artículo 79 del DCRVFLCP)**

6.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Toda persona natural o jurídica interesada en adquirir el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, estará a su

disposición a partir del día 10/06/2025 al 18/06/2025, a través de la página web www.pescalba.gob.ve. y redes sociales de Pescalba.

7.- SOLICITUD DE ACLARATORIAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES: Todo participante que requiera alguna aclaratoria sobre el presente Pliego de Condiciones, podrá solicitarla dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el Pliego de Condiciones esté disponible a los participantes en el presente procedimiento, desde el 19/06/2025 al 23/06/2025, de conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley de Contrataciones Públicas. Para la aclaratoria, el oferente debe dirigir correo electrónico en atención a la Comisión de Contrataciones Públicas de **PESCALBA**, a través de la dirección: **contratacionespub@pescalba.gob.ve**. **VENCIDO EL PLAZO FIJADO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE ACLARATORIAS.**

8.- RESPUESTAS A LAS ACLARATORIAS: Se dará respuesta a las solicitudes de aclaratorias hasta un (01) día hábil de anticipación de la fecha de recepción de las ofertas, a través del correo electrónico de la empresa **contratacionespub@pescalba.gob.ve**. Artículo 69 DCRVFLCP.

9.- MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: **PESCALBA** podrá, por cualquier causa introducir modificaciones al Pliego de Condiciones, hasta **dos (2) días** hábiles antes de la fecha fijada para el Acto Único de Entrega y Apertura de Sobres, contentivo de las manifestaciones de voluntad de participar, Documentos de Calificación y Ofertas, notificando dichas modificaciones a todos los participantes. **(Artículo 68 DCRVFLCP)**

10.- ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: El Acto para la Recepción y Apertura de Sobres, contentivos de las Manifestaciones de Participar, Documentos de Calificación y Ofertas, se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley de Contrataciones Públicas:

- Fecha y hora de recepción de ofertas.
Fecha: 26/06/2025.
Hora: Desde 09:30 a.m.
- A la hora del Acto las puertas de la sala serán cerradas y no se permitirá el acceso a la misma de ninguna persona.
- Llegada la hora del Acto la Comisión de Contrataciones, podrá en caso de considerar procedente, otorgar un lapso de tiempo de 15 minutos, para la recepción de sobre contentivo de la oferta, en el caso de que no se hubiese recibido al menos una (1) oferta.

11.- IDIOMA: La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos, que intercambien oferente y el ente contratante, deberán redactarse en idioma castellano.

12.- NORMAS PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES: Si existieren errores aritméticos o disparidades en los montos presentados en la Oferta, se corregirán de la siguiente manera:

I. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

II. Si existiere discrepancia entre el valor de sumar subtotales y el total consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.

III. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

IV. Si existiere discrepancia entre el valor de las cantidades con respecto a las solicitudes en las especificaciones técnicas pero el monto total sea correcto con respecto a estas, se corregirán las cantidades; en caso contrario, se rechazará la oferta.

V. En los casos que, por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta económica que difiera en más del uno por ciento (1%) del valor total, que está indicado en el formulario de oferta económica, la Comisión de Contrataciones de PESC ALBA solicitará a la empresa oferente que confirme la corrección, en caso contrario será rechazada. El precio total rectificado de esta manera será considerado como el precio de la oferta económica.

VI. En caso de cualquier otra discrepancia o inconsistencia no prevista en los supuestos anteriores, será resuelto por la Comisión de Contrataciones de PESC ALBA.

13.- AUTORIDAD COMPETENTE PARA OTORGAR LA ADJUDICACIÓN O LA DECLARATORIA DE DESIERTA: El otorgamiento de la Adjudicación o la Declaratoria de Desierta de la Contratación, corresponde a la máxima autoridad de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A., (PESC ALBA)**.

14.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: El contratante notificará la adjudicación respectiva por escrito a través, del correo electrónico, contratacionespub@pescalba.gob.ve, a la empresa que haya presentado la mejor oferta en los términos requeridos y lo hará en los lapsos estipulados en la legislación vigente, dicho acto lo realizará la Comisión de Contrataciones Públicas de PESC ALBA.

15.- MONEDA DE LA OFERTA Y MONEDA DE PAGO: La oferta podrá ser presentadas en Dólares de los Estados de Norteamérica (USD) y su equivalente bolívares (Bs.) a la tasa de cambio del Banco Central de Venezuela de un día antes de la presentación de la oferta. De conformidad con lo establecido en el convenio cambiario N° 1 Gaceta Oficial 6405 extraordinario de fecha 7/9/2018

16.- PRESUPUESTO BASE:

El monto total del presupuesto base para la presente contratación, es por la cantidad total de **DIECISIETE MIL CIENTO SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD. 17.107,20)** incluyendo los tributos. (Artículo 59 DCRVFLCP)

17.- PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS: Las ofertas permanecerán válidas y vigentes a partir de la fecha de la recepción de ofertas establecida por **PESC ALBA y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO**.

18.- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA: Por el tiempo de validez de la oferta, el cual será de treinta (30) días contados a partir de la recepción y apertura del sobre único, lo cual se deberá indicar dentro del texto de la oferta. **(ANEXO 9)**

19.- FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 123 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el oferente favorecido con la adjudicación a la oferta, deberá presentar una Fianza de Fiel Cumplimiento a favor de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A., (PESCALBA)**, como requisito previo para la elaboración del contrato de adquisición de bienes, la cual deberá estar debidamente notariada, y emitida por una entidad financiera o empresa de seguros domiciliada en el país, inscrita en la Superintendencia de Actividad Aseguradora o Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, equivalente, al **veinte por ciento (20%)** del monto contratado, a satisfacción del **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.** En caso de no constituir la Fianza de Fiel Cumplimiento, **PESCALBA**, podrá acordar por escrito con el contratista una retención del diez por ciento (10%) sobre los pagos que realice, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva y conforme de los bienes.

Dicha fianza permanecerá vigente hasta la fecha de entrega total de los bienes, a entera satisfacción de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, indicando en la misma el número y el objeto del proceso de contratación. Igualmente debe indicar que la compañía aseguradora que otorga la garantía, renuncia expresamente a los beneficios previstos en los artículos 1.833, 1.834 y 1.836 del Código Civil. La entrega de dicha garantía no exime al contratista de la responsabilidad correspondiente.

20.- GARANTÍA LABORAL: El oferente favorecido con la adjudicación de la oferta, deberá presentar una Fianza Laboral a favor de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, como requisito previo para la elaboración del contrato de adquisición de bienes, la cual deberá estar debidamente notariada, y emitida por una institución financiera o empresa de seguros domiciliada en el país, inscrita en la Superintendencia de Actividad Aseguradora o Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, equivalente, hasta el **diez por ciento (10%)** del costo del personal incluido en la estructura de costos de su oferta, colocando como beneficiarios directos a los trabajadores y trabajadoras de la contratación; la cual deberá estar vigente desde la suscripción del contrato hasta seis meses (06) después de su recepción definitiva de los bienes objeto del contrato. En caso de solicitud expresa del oferente de no constituir la Garantía Laboral, **PESCALBA**, retendrá el cinco por ciento (5%) sobre los pagos que realice, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva de los bienes. **(Artículo 59 DCRVFLCP)**

21.- CONTRATO MARCO: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 numeral 33 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, los bienes objeto de contratación serán adjudicados mediante contrato marco, y serán entregados mediante pedido de despacho, según el requerimiento de Pescalba. **(ANEXO 10)**

22.- FORMA DE PAGO: El pago se realizará tras la entrega y aceptación de los bienes, previo pedido de despacho según el requerimiento de Pescalba, con expresa conformidad de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, y de la consignación de la factura correspondiente por parte la empresa a quien se le otorgó la adjudicación de la oferta, previo cumplimiento de los trámites administrativos de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**

23.- CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS: El oferente favorecido con la adjudicación, deberá consignar la garantía donde conste que los bienes, sean de excelente calidad y, de igual forma se compromete a sustituir en un lapso de veinticuatro (24) horas las objeciones de la unidad administrativa responsables de la recepción de estos, y/o responder por las fallas o defectos que presenten, a cuyos efectos se levantará el acta correspondiente suscritas por las partes contratantes. Igualmente efectuará a sus expensas, la sustitución necesaria durante el lapso de garantía. Cabe advertir, que la entrega de dichas garantías, no exime a la contratista de las responsabilidades que le corresponden.

24.- COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: Los participantes bajo declaración jurada manifestarán su obligación de cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social, en un lapso no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de adquisición de bienes, el cual va dirigido a satisfacer las necesidades prioritarias del entorno social de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, según lo que determine la máxima autoridad de **PESCALBA**, cuyo aporte, tendrá un costo estimado equivalente al tres por ciento (3 %) del monto total del contrato, incluidos los tributos, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

El incumplimiento de la entrega de la declaración jurada de asumir el Compromiso de la Responsabilidad Social, será considerado como criterio de rechazo de su oferta. Así como la falta de concreción de su cumplimiento, constituirá una condición suspensiva para el pago del contrato.

25.- GASTOS DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS: Los gastos en que incurran los participantes por la preparación y presentación de la oferta, así como cualquier otro gasto que realice con motivo al presente procedimiento de contratación, serán por exclusiva cuenta y riesgo de los participantes, exonerando a la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, de cualesquiera obligación directa, indirecta o conexas, que se genere como consecuencia de las situaciones expresadas. El Contratante, no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la selección o su resultado.

26.- INDICACIÓN DE LAS MARCAS SOBRE LOS BIENES OFERTADOS: En virtud de la importancia que reviste el presente proceso de selección de contratistas, para el ente contratante, será requisito indispensable, so pena de rechazo de la oferta, que los bienes que serán ofertados por los participantes, tengan indicación precisa de las marcas.

27.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los jabones a ser adquiridos serán entregados en la Calle El Salado, Redoma el Ferry, Edificio PESCALBA, Galpón Principal/Almacén, donde estarán presentes representantes del control perceptivo de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, Municipio Sucre, Estado Sucre, Parroquia Ayacucho. El tiempo de entrega de los jabones será dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la emisión del pedido de despacho, según el requerimiento de Pescalba.

SECCIÓN II **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1.- OBJETIVO GENERAL: “ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº	RENLÓN	CANTIDAD (UNIDADES)
1	JABÓN DE TOCADOR DE 120 GR	19.008

Será requisito indispensable, so pena de rechazo de la oferta, que las pastillas de jabón ofertados por los participantes, tengan indicación precisa de las **marcas**.

SECCIÓN III **DEL PROCEDIMIENTO**

1.- CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

ACTIVIDADES	FECHAS
PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A PARTICIPAR Y PLIEGO DE CONDICIONES.	Desde el 10/06/2025 Hasta el 18/06/2025
SOLICITUD DE ACLARATORIAS.	Desde el 19/06/2025 Hasta el 23/06/2025
RESPUESTA ACLARATORIAS.	Hasta el 25/06/2025
ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE SOBRE CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS.	Fecha: 26/06/2025 Hora: 9:30 am

2.- ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE CONTENTIVO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS (Artículo 78 numeral 1 DCRVFLCP), el acto único de recepción y apertura del sobre, se llevará a cabo el día 26/06/2025, a las 9:30 am en la Sede de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, en el Municipio Sucre, Estado Sucre, Parroquia Ayacucho.

2.1. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD Y OFERTA. Las manifestaciones de voluntad de participar y las ofertas, serán entregadas a la Comisión de Contrataciones de PESCALBA, en acto público a celebrarse al efecto, debidamente firmadas y en sobres sellados. En ningún caso, deben admitirse ofertas después de concluido el acto de recepción, de

conformidad con el Artículo 92 de la DCRVFLCP.

- 2.2. **APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD Y OFERTA.** La Comisión de Contrataciones de **PESCALBA**, una vez concluido el acto de recepción de los sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas, procederá en el acto fijado a su apertura, dejando constancia de la entrega de la documentación consignada y de cualquier observación que se formule al respecto, conforme al Artículo 93 de la DCRVFLCP.

La Comisión de Contrataciones en un acto de carácter público, recibirá de cada oferente, dos sobres uno original y otro en copias contentivos de la manifestación de voluntad de participar, documentación de calificación y las ofertas, en el horario de las **9:30 hrs am**, pudiéndose extender por quince (15) minutos más a consideración de la Comisión de Contrataciones, dicho acto se celebrará en el lugar y fecha arriba indicada, una vez iniciado el acto de recepción de sobres y culminado el anterior, **ACLARA** que no se recibirán más sobres, y se levantará una acta donde se dejará constancia de los participantes asistentes y cantidad de sobres entregados. (**Artículos: 78 numeral 1; 91 y 92 DCRVFLCP y 96 RLCP**)

SECCIÓN IV **DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La documentación correspondiente a la presente modalidad de Selección de Contratistas, se presentará en dos (02) sobres, uno con los originales y el otro con las copias, debidamente cerrados, según el modelo de etiqueta que se indica a continuación:

CONCURSO ABIERTO N° CA-PESCALBA-AB-002/2025
“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”
MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA
Participante: _____
Representante legal: _____
Dirección, teléfonos (local y celular): _____
Persona contacto: _____

Entrega de los sobres: los interesados en participar en este proceso, deben presentar los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones de la siguiente forma:

- Dos (02) sobres cerrados (**1 Sobre con original y el otro con las copias**), que deberán contener dos (2) carpetas cada sobre, con los aspectos: Legales, Financieros, Técnicos (**Carpeta 1**) y la Oferta (**Carpeta 2**), todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

- La oferta deberá indicar la dirección exacta del lugar donde se le harán las notificaciones pertinentes, dirección electrónica, así como los números telefónicos actualizados (local y móvil).
- Deben contener todos los documentos exigidos en este Pliego de Condiciones en el orden que se solicitan, y los mismos deben estar **CLAROS Y LEGIBLES**. Es importante señalar que la carpeta exigida con toda su documentación quedará en custodia de la Comisión de Contrataciones; y se procederá a la devolución de la carpeta contentiva de los originales, una vez se realice el respectivo cotejo.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y CON SEPARADORES. LA INOBSERVANCIA DE LAS PRESENTES CONDICIONES, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA, EL RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA.

1.- DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN

Las Empresas, Cooperativas, Pequeñas y Mediana Industria (PyMis) y Otras Formas Asociativas, deberán consignar lo siguiente:

1.1 LEGALES

A. Documentos de Identificación del Representante Legal de la Participante: Copia de la cédula de identidad o pasaporte del representante legal.

B. Carta suscrita por el representante legal del participante expresando la voluntad de participar en el procedimiento, garantizando la veracidad y exactitud de la información y de las declaraciones indicadas en los documentos exigidos por **PESCALBA** (Manifestación de Voluntad para participar); según modelo **ANEXO 1**.

C. Autorización para presentar la Oferta: En caso de que el representante en el acto de la documentación para participar, no sea el representante legal de la participante, debe presentar carta de autorización suscrita por éste, junto a la copia de la cédula de identidad o pasaporte del mismo, debidamente firmada y con sello húmedo de la empresa, según modelo **ANEXO 2**.

D. Acta Constitutiva y Estatutos del oferente debidamente registrados y actualizados, con todas las modificaciones realizadas con posterioridad a la fecha de la última actualización en el Registro Nacional de Contratistas.

E. Registro de Información Fiscal (R.I.F.) vigente.

F. Solvencia Laboral vigente emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo de conformidad con el establecido, las empresas y/o cooperativas (en caso que estas últimas cuenten con personal no asociado) deben presentar copia vigente de la SOLVENCIA LABORAL. En caso de no contar con la solvencia laboral vigente, presentará el soporte de la tramitación correspondiente del MPPPTS.

G. Carta de Intención: Carta suscrita por el representante legal del oferente, comprometiéndose a entregar Fianza de Fiel Cumplimiento, a favor de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

según el modelo **ANEXO 3**. Esta fianza deberá entregarse al momento de la suscripción del contrato; excepto que solicite expresamente a **PESCALBA** y le sea aprobada, la sustitución de la Fianza de Fiel Cumplimiento por una (01) retención del diez por ciento (10%) sobre los pagos que se le realicen.

H. Copia Simple del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratista (RNC), en condición de “HABILITADO”, deberá indicar que la empresa está habilitada para contratar con el Estado.

I. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE).

J. Declaración Jurada de Asumir el Compromiso de Responsabilidad Social: La oferente debe presentar una carta suscrita por su representante legal, donde se indique que en caso de ser otorgada la adjudicación a su oferta, asume el compromiso de responsabilidad social, que debe ser abonado al Fondo de Responsabilidad Social o a satisfacer las necesidades prioritarias del entorno social de la empresa **PESCALBA**, el cual tendrá un monto estimado equivalente al tres por ciento (3%) del monto total contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y, que deberá entregar el día de la suscripción del contrato de adquisición de bienes, mediante un aporte en moneda de curso legal, según modelo **ANEXO 4. (Artículo 31 DCRFLCP)**.

K. Declaración jurada de no tener obligaciones exigibles con **PESCALBA. (Artículo 66 numeral 22 DCRVFLCP) ANEXO 5**

L. Declaración jurada de no contar dentro de su conformación y organización, con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. En caso contrario deberá realizar Declaración Jurada del compromiso de subsanar tal situación en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de esta declaración. **(Artículo 66 numeral 23 DCRVFLCP) ANEXO 6**

M. Declaración jurada de mantenimiento de la oferta económica por el tiempo de validez de la oferta, el cual será de treinta (30) días contados a partir de la recepción del sobre contentivo de las ofertas, lo cual se deberá indicar dentro del texto de la oferta.

OBSERVACIÓN:

El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la Resolución N° 4.524, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.402, de fecha 21 de marzo del año 2006, creó el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos, destinado a la consolidación y concentración de los datos en materia de trabajo y de la seguridad social, de todas las empresas y establecimientos del país, cuya información servirá de base para el otorgamiento y revocatoria de la solvencia laboral, el cual mantiene su plena vigencia, siendo obligación de todas las empresas y establecimientos sometidos a la legislación laboral y de la seguridad social inscribirse en el Registro respectivo.

En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, mediante la Resolución N° 8.100 de fecha 29 de noviembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.064, de fecha 04 de diciembre de 2012, establece:

✓ La empresa o establecimiento deberá solicitar la expedición de la solvencia laboral, a los fines de celebrar contratos, convenios o acuerdos con cualquier órgano, ente o empresa del Estado y tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su emisión, en todo el territorio nacional.

NOTA: Las empresas, las Cooperativas, las Pequeñas y Medianas Industrias (PyMis), y Otras Formas Asociativas, pueden participar con las solvencias vencidas o próximas a vencerse, no obstante, será requisito sine qua non que aquella seleccionada presente antes de la suscripción del contrato u orden de compra, las referidas solvencias, las cuales deben estar vigentes.

Los oferentes pueden participar con la solicitud (Gestión de Solvencia) de la Solvencia Laboral realizada vía Internet, a través de la página WEB del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. Asimismo, deben presentar conjuntamente con la Gestión de Solvencia, la solicitud donde requieren que el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, le expida la solvencia laboral, de conformidad con el Decreto N° 4.248 de fecha 30 de enero de 2006, la cual debe estar suscrita por la persona que realizó los trámites vía Internet ante el Ministerio y con sello húmedo del oferente, en caso contrario serán descalificadas inmediatamente.

Igualmente, todos los oferentes deben presentar original y consignar copia de manera obligatoria del Certificado de Registro emitido por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, en el cual se evidencia que la organización está debidamente inscrita por ante el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos llevado por ese Ministerio, bajo el Número de Identificación Laboral (NIL). El mencionado Certificado debe estar suscrito por el Jefe de la Unidad de Registro del Ministerio.

1.2. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

DEBERÁ CONTENER:

- A. Carta de presentación de la Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta, el cual debe reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado. Los oferentes deberán indicar en sus ofertas, garantías, tiempo y cronograma de entrega de los jabones de tocador y cualquier otra información que en opinión del oferente signifique aportar mayor claridad sobre los bienes solicitados y cotizados, objeto del presente procedimiento de contrataciones, según modelo **ANEXO 7**.
- B. Declaración del Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R.) de los dos (02) últimos años.
- C. Oferta Económica: Indicar las especificaciones técnicas, el precio en Dólares de los Estados de Norteamérica (USD) o en Bolívares (Bs.) a la tasa de cambio del Banco Central de Venezuela, más su correspondiente Impuesto al Valor Agregado separado, y su equivalente a un día antes de la presentación de la oferta totalizada y debidamente firmada y sellada. El oferente deberá preparar un ejemplar de la oferta, de ser el caso escrita en tinta indeleble y firmada por el representante legal en todas sus páginas, sin textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, la cual estará conformada por la siguiente información: La oferta debe ser presentada en forma de presupuesto y ajustada a las especificaciones técnicas. Deberá indicar la dirección exacta (domicilio fiscal) donde se harán las notificaciones pertinentes, así como el correo electrónico, número telefónicos fijo, móviles y persona contacto expresando su aceptación de recibir las notificaciones en forma electrónica. **ANEXO 8**
- D. Original y copia de los Estados Financieros de la empresa correspondientes a los dos (02) últimos ejercicios económicos debidamente visados.

NOTA: LA CONSIGNACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER EN EL ORDEN QUE SE CITA EN ESTA SECCIÓN.

AL PRESENTAR LA OFERTA, EL OFERENTE RECONOCERÁ QUE ESTÁ PLENAMENTE INFORMADO DE TODO LO QUE SE RELACIONA CON LA NATURALEZA DE LOS BIENES A SER SUMINISTRADOS Y TODO CUANTO PUEDA INFLUIR EN LOS MISMOS.

SECCIÓN V **DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas serán sometidas de manera simultánea a las siguientes etapas de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 93 y 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas:

- Calificación.
- Examen.
- Evaluación.

La Comisión de Contrataciones una vez recibidos los documentos (legales, financieros y técnicos) procederá a calificar a los oferentes. Si las ofertas cumplen, sin desviaciones u omisiones sustanciales, pasan a la etapa de evaluación, donde se aplicarán los criterios de en los renglones abajo citados:

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Se examinará la documentación entregada (legal, financiera y técnica) a los efectos de la calificación por las empresas participantes, según lo establecido en el presente pliego y se verificará la información contenida en la base de datos del RNC o en la documentación. Las empresas serán calificadas según el resultado que se obtenga de la verificación del aspecto legal y en la evaluación de los aspectos financieros y técnicos, según lo siguiente:

1.1. ASPECTO LEGAL:

- La calificación legal no se le asignará puntuación por cuanto todos los participantes deben estar legalmente constituidos y cumplir con los requerimientos legales del Pliego que le sean aplicables, la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o de consignación de los documentos del aspecto legal que le sean aplicables podrá ser causal de descalificación y por ende de rechazo de la oferta, de acuerdo a la siguiente matriz:

MATRIZ DE CALIFICACIÓN LEGAL

N°	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Manifestación de Voluntad.		
2	Copia Simple del certificado de inscripción en el RNC, en condición de HABILITADO.		
3	Copia de Solvencia Laboral.		
4	Documento constitutivo (con la última acta de Asamblea).		
5	Registro de Información Fiscal (RIF) Vigente.		
6	RUPDAE.		
7	Carta de Intención de Fianza de Fiel Cumplimiento.		
8	Declaración Jurada de Compromiso de Responsabilidad Social.		
9	Declaración Jurada de No tener obligaciones con PESC ALBA.		
10	Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta.		

- Se descalificarán, aquellas empresas que no cumplan los parámetros señalados en el cuadro anterior.

1.2. ASPECTO FINANCIERO

Presentar declaraciones del ISLR y estados financieros de los dos (02) últimos ejercicios económicos, elaborados y visados por un contador colegiado, calificándose la solvencia, solidez y rentabilidad de la empresa, el mínimo porcentaje de calificación es el sesenta por ciento (60%) de la matriz reflejada a continuación:

MATRIZ DE CALIFICACIÓN FINANCIERA

ELEMENTOS DE PONDERACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE	IGUAL O MAYOR 1,20	✓	
		IGUAL O MENOR 1,19 HASTA 0,76		✓
		IGUAL O MENOR DE 0,75		✓
SOLIDEZ	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR 1,20		✓
		IGUAL O MENOR 1,19 HASTA 0,76		✓
		IGUAL O MENOR DE 0,75	✓	
		IGUAL O MAYOR 1,51	✓	

RENTABILIDAD SOBRE LAS VENTAS	UTILIDADES NETAS VENTAS NETAS	IGUAL O MENOR 1,50 HASTA 0,76		✓
		IGUAL O MENOR DE 0,75		✓

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

a) Se basará en la información solicitada en el Pliego de condiciones y en las ponderaciones indicadas en el anexo “Modelo de Matriz de Calificación Técnica”, debiendo obtener una puntuación mínima aceptable de 70 % de acuerdo a dicha Matriz.

b) Asimismo, se procederá a verificar la información legal y financiera de las empresas participantes, a través de los sistemas disponibles para consultar la base de datos del Registro Nacional de Contratistas.

c) En función de las Especificaciones Técnicas, se presenta la MATRIZ DE CALIFICACIÓN, con los parámetros a ser evaluados y las puntuaciones de cada variable.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN FACTORES TÉCNICOS

En función de las Especificaciones Técnicas para la “**ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**” se presenta la **MATRIZ DE CALIFICACIÓN TÉCNICA** con los parámetros a ser evaluados y las puntuaciones, para evaluar cada variable:

VARIABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (MAYOR A 3 AÑOS)		
2) ESPECIFICACIÓN DE LAS MARCAS		
3) CALIDAD DE LOS INSUMOS		
4) TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN		
TOTAL		

SECCIÓN VI DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICO ECONÓMICA

• METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LAS MATRICES DE EVALUACIÓN

En función de las Especificaciones Técnicas, se elaboró la Matriz contentiva de los parámetros a ser evaluados técnica y económicamente, con sus respectivos pesos. Se establece la evaluación con los parámetros, puntuación y fórmulas que se aplicarán en el Análisis Técnico-Económico de las Ofertas, para finalmente efectuar la selección de la Empresa que ejecutará los trabajos requeridos objeto del presente proceso de contratación. Con relación a esto, la puntuación se discrimina de la siguiente manera:

1) Factores Técnicos.....	60 Puntos
2) Factores Económicos.....	40 Puntos
TOTAL.....	100 Puntos

• **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

Las ofertas serán sometidas de manera simultánea a las siguientes etapas de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 93 y 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas:

- ✓ Calificación.
- ✓ Examen.
- ✓ Evaluación.

La Comisión de Contrataciones una vez recibidos los documentos (legales, financieros y técnicos) procederá a calificar a los oferentes. Si las ofertas cumplen, sin desviaciones u omisiones sustanciales, pasan a la etapa de evaluación, donde se aplicarán los criterios de en los renglones abajo citados:

1.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se realizará analizando cada uno de los documentos que forman parte de ellas; serán verificadas legalmente y evaluadas técnica y económicamente, para su respectiva ponderación.

1.1. VERIFICACIÓN LEGAL DE LA OFERTA

ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
A.	La oferta está debidamente firmada por la persona que compromete a la empresa.		
B.	La validez se corresponda con lo exigido.		
C.	Presenta condicionamientos o alternativas.		
D.	Cumple exactamente con los renglones establecido en el pliego de condiciones.		

1.2. MATRIZ DE FACTORES ECONÓMICOS

PARÁMETROS	CRITERIOS	Puntos	Ponderación
Precio	• Ofertas cuyos precios no superen el cinco por ciento (5 %) de la oferta que resulte mejor evaluada.	15	15
	• Ofertas cuyos precios superen el cinco por ciento (5 %) hasta el	05	

	(10%) diez por ciento de la oferta que resulte mejor evaluada. Ofertas cuyos precios superen el diez por ciento (10 %) hasta el 15 % de la oferta que resulte mejor evaluada. Oferta Mejor evaluada: es aquella que ofrezca el menor precio incluido los tributos y haya cumplido sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones.	02	
Fecha para la entrega de los bienes	Aquella oferta que ofrezca la entrega de los bienes en el tiempo programado a PESC ALBA. - Ofertas que ofrezcan la entrega de los bienes dentro de los días programados. - Ofertas que ofrezcan la entrega de los bienes fuera de los días programados.	05 0	5
Calidad de los bienes	Calidad de los bienes: será evaluada integralmente de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por PESC ALBA. - Puntuación Mayor A - Puntuación Intermedia B - Puntuación Menor C	10 05 0	10
Garantía para la adquisición de los bienes	Garantía para la adquisición de los bienes: Será tomado en consideración el puntaje obtenido por la empresa en la Matriz de Evaluación Técnica, otorgándose los siguientes puntos adicionales: * Puntaje entre 70 y 80 * Puntaje entre 60 y 69 * Puntaje entre 50 y 55	10 05 02	10
	TOTAL		40

1.3. EVALUACIÓN FACTORES TÉCNICOS

ASPECTOS TÉCNICOS

a) Se basará en la información solicitada en el Pliego de condiciones y en las ponderaciones indicadas en el anexo “Modelo de Matriz de Calificación Técnica”, debiendo obtener una puntuación mínima aceptable de 35 % de acuerdo a dicha Matriz.

b) Asimismo, se procederá a verificar la información legal y financiera de las empresas participantes, a través de los sistemas disponibles para consultar la base de datos del Registro Nacional de Contratistas.

c) En función de las Especificaciones Técnicas, se presenta la MATRIZ DE CALIFICACIÓN, con los parámetros a ser evaluados y las puntuaciones de cada variable.

En función de las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio “**ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR CORPORALES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**” se presenta la **MATRIZ DE CALIFICACIÓN TÉCNICA** con los parámetros a ser evaluados y las puntuaciones, para evaluar cada variable:

MATRIZ DE EVALUACIÓN FACTORES TÉCNICOS

REQUISITOS	PUNTOS	
Experiencia en la venta de jabones de tocador. - Más de 20 años - Entre 11 hasta 20 años - Entre 5 y 10 años - Menos de 5 años <i>Se considerará la antigüedad que indique la Planilla Resumen en el ramo de venta de insumos, herramientas y equipos.</i>	15 08 05 02	15
2) Desempeño de la empresa en contratos realizados en entidades públicas o privadas, relativos a la venta de insumos, herramientas y equipos, durante los 3 últimos años (2022-2023-2024). - MAS DE 31 contratos. - DESDE 21 HASTA 30 contratos. - DESDE 11 HASTA 20 contratos. - MENOR DE 10 contratos.	15 05 02 01	15
3) Calidad de los bienes.		12

Se ajusta totalmente con las especificaciones técnicas (RENGLONES)	12	
Se ajusta medianamente con los materiales descritos en las especificaciones técnicas (Es decir, la mitad o menos de la muestra presentada se ajusta a las especificaciones técnicas de los RENGLOES)	06	
No se ajusta con los materiales descritos en las especificaciones técnicas (RENGLOES)	0	
4) Tiempo para la entrega de los bienes		
Puntuación MayorA	03	5
Puntuación Intermedia.....B	02	
Puntuación MenorC	0	
5)Precio		
Puntuación MayorA	05	5
Puntuación Intermedia.....B	03	
Puntuación MenorC	01	
6) Especificaciones Técnicas, se efectuará un análisis de los renglones presentados, en la oferta y otorgará un puntaje de acuerdo con la siguiente ponderación.		
Puntuación MayorA		8
Puntuación Intermedia.....B	08	
Puntuación MenorC	03	
	0	
TOTAL		60

1.4. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:** De conformidad con el **artículo 76** del Decreto con Rango, Fuerza y Valor de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 102 de su Reglamento, la Comisión de Contrataciones, rechazará aquellas ofertas que se encuentren dentro de alguno de los supuestos siguientes:

- Que no cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- Que sea presentada por persona distinta al representante legal de la empresa, sin autorización para tal fin.
- Que el sobre y los recaudos no estén debidamente firmados por el representante legal de la participante.
- Cuando el período de validez de la oferta, es más corto del requerido.
- Cuando las ofertas sean presentadas con cotizaciones variables.
- Cuando no presente la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, o una vez presentada no se ajuste con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Si contienen errores, omisiones o desviaciones que imposibiliten su debida evaluación.
- Cuando la información suministrada con relación al Valor Agregado Nacional sea falsa.
- Cuando la oferta se presentare con enmendaduras, tachaduras o borrones.

- j. Cuando sea presentada por un oferente, al que se le haya determinado que ha incurrido prácticas fraudulentas en otros procedimientos.
- k. Que se presente sin el Compromiso de Responsabilidad Social.
- l. Que este incurra en las causales de rechazo de oferta, establecidas en el artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
- m. Cuando las documentaciones contentivas en los sobres se presenten en forma desorganizada, omitiendo las formalidades establecidas en el presente pliego de condiciones.
- n. Cuando la diferencia entre el monto del presupuesto base y la oferta no sea justa y razonable.
- o. Si falta alguna documentación de la solicitada en el pliego de condiciones.

SECCIÓN VII

DE LA CULMINACIÓN DEL PROCESO

1.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: La Comisión de Contrataciones presentará sus recomendaciones en informe razonado a la máxima autoridad de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, en el cual podrá señalar que de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, existen ofertas que merecen la primera, segunda y la tercera opción, y la prenombrada autoridad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del informe decidirá, otorgar la adjudicación o declarar desierto el procedimiento. La empresa beneficiaria de la adjudicación de la oferta, no podrá cederla total o parcialmente, ni asociarse con terceros a los fines del respectivo contrato, sin la previa autorización emitida por el ente contratante. **Artículos 109 y 110 DCRFLCP.**

2.- ADJUDICACIÓN TOTAL O PARCIAL: PESCALBA, en el presente procedimiento podrá otorgar parcialmente la totalidad entre varias ofertas presentadas, teniendo en consideración la naturaleza y características de la presente contratación. Así mismo, podrá adjudicar la totalidad a una sola oferta que resulte con la primera opción de conformidad con los criterios de evaluación y, que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. **Artículo 109 DCRVFLCP y Artículo 89 RLCP.**

3.- ADJUDICACIÓN A OFERTA ÚNICA: Se podrá adjudicar el contrato cuando se presente sólo una oferta y cumpla con todos los requisitos señalado en el Pliego de Condiciones, luego de realizada el examen; la calificación y evaluación respectiva. **Artículo 111 DCRVFLCP.**

4.- DECLARATORIA DE DESIERTA: Tal como lo establece el artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, deberá declarar desierta la Modalidad de Contratación cuando:

- a. Ninguna oferta haya sido presentada.
- b. Todas las ofertas resulten rechazadas o los oferentes descalificados, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c. Está suficientemente justificado que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio a la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**

- d. En caso de que los oferentes beneficiarios de la primera, segunda y tercera opción, no mantengan su oferta, se nieguen a firmar el contrato, no suministren las garantías requeridas o le sea anulada la adjudicación por haber suministrado información falsa.
- e. El producto ofertado por los oferentes, no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- f. Ocurra algún otro supuesto expresamente previsto en el Pliego de Condiciones.
- g. Se determine cualquier otra circunstancia prevista en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.- CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: La oferta que resulte beneficiaria con la adjudicación en la presente modalidad de selección de contratista, deberá suscribir el contrato en un lapso máximo de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, debiendo permanecer inalterable lo previsto en el Pliego de Condiciones y en la oferta beneficiaria de la adjudicación, salvo las causas de modificación de acuerdo con la normativa legal que regula las contrataciones públicas, siempre que no implique variación alguna en las especificaciones técnicas, precio, objeto, plazo, calidad y condiciones ofrecidas en el proceso de selección de contratistas.

6.- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: El oferente favorecido con la adjudicación, se obliga a consignar para suscribir el contrato, en un lapso no mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, los siguientes documentos:

- a. Documentos Legales de la Persona Natural o Jurídica.
- b. Solvencias y Garantías Requeridas.

7.- NULIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN: Cuando el otorgamiento de la adjudicación, o cualquier otro acto dictado en ejecución del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, se hubiese producido partiendo de datos falsos o en violación de disposiciones legales, la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, mediante acto motivado declarará la nulidad del acto. **Artículo 112 DCRVFLCP.**

SECCIÓN VIII **DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL**

1. La **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A** informa que aquellas empresas que sostengan juicios, demandas y/o acciones judiciales, en cualquier instancia, grado o estado contra el Instituto o se encuentren en proceso de ejecución de fianza o resolución de contratos, deberán abstenerse de participar en el mismo y de hacerlo serán descalificadas.
2. Se hace del conocimiento de los participantes que, sin excepción, no se admitirán documentos después de finalizado la recepción en la fecha y hora señalada, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
3. Los participantes en este concurso deberán obligarse a sostener sus ofertas hasta el

plazo indicado en el pliego de condiciones, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, de conformidad con el Artículo 63 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

4. PESC ALBA se reserva el derecho de solicitar prórroga en la validez de las ofertas o rechazar las mismas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 71, 72 y 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. De igual manera, podrá otorgar la adjudicación parcial por renglones o declarar Desierto el Concurso, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 109 y 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 89 del Reglamento, suspender el procedimiento y cualquiera otra decisión que considere conveniente a sus intereses, sin que ello pueda dar lugar a reclamos o acciones de ninguna naturaleza. También, se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de contratación, en cualquier momento con anterioridad a la firma del contrato, en casos debidamente justificados, sin que ello incurra en responsabilidad alguna respecto a los oferentes afectados por esta decisión.
5. Cualquier información adicional debe ser solicitada por escrito a la Comisión de Contrataciones a través de la dirección de correo, contratacionespub@pescalba.gob.ve, en los plazos que, a tal efecto dispone el numeral 7 de la Sección I.

ACCIONES UNA VEZ SELECCIONADA LA EMPRESA: PESC ALBA se reserva el derecho de efectuar auditoria a la calidad de los productos ofertados.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE BIENES

- ✓ Oficina de Gestión Administrativa, Coordinación de Almacén y Suministros.
- ✓ Representante (s) de la (s) empresa (s) contratadas (s).

SECCIÓN IX **DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

La Unidad Usuaria en este caso la Oficina de Gestión Administrativa en conjunto con la Coordinación de Almacén y Suministros es responsable en esta modalidad de contrataciones de realizar la EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO del contratista como lo establece el Artículo 6 numeral 2 del DCRVFLC.

Dicha evaluación se realizará al concluir la recepción definitiva de los jabones bajo la ponderación de los siguientes aspectos técnicos, de conformidad con la siguiente Tabla de Evaluación de Desempeño:

ASPECTOS TÉCNICOS	PESO	CALIFICACIÓN	TOTAL
Calidad	25	Si = 1 / No = 0	
Responsabilidad	25	Si = 1 / No = 0	
Conocimiento del trabajo	25	Si = 1 / No = 0	
Oportunidad (Plazos Establecidos)	25	Si = 1 / No = 0	
TOTAL	Calificación		

Calidad: Mide el cumplimiento de los parámetros técnicos y de calidad exigidos; disposición del personal capacitado/calificado, disponibilidad oportuna y confiable del equipo, instrumentos e infraestructura adecuados procura (compra manejo y almacenaje), respuesta eficiente a reclamos técnicos/calidad organización e implantación de mejoras.

Responsabilidad: Cumplimiento de leyes decretos y cláusulas relativos al contrato, respuestas a demandas o reclamos de proveedores/subcontratistas, cumplimiento y respuesta de requisitos como solvencia laboral, administración de vacaciones, reclamos laborales, paros, demás obligaciones legales y contractuales.

Conocimiento del trabajo: Cumplimiento de prácticas de trabajo seguro, programas de inspección SHA, herramientas y equipos, condiciones del área de trabajo adecuadas, adiestramiento y motivación al personal, SHA del contratista, respuesta y control de emergencias entre otras, aplicación de las normativas técnicas.

Oportunidad (Plazos Establecidos): Corresponde al período establecido en el contrato para la ejecución de la obra, prestación del servicio o suministro de bienes.

ASPECTOS TÉCNICOS – PONDERACIÓN

TOTAL EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
0	SIN CALIFICACIÓN
25	DEFICIENTE
50	REGULAR
75	BUENO
100	EXCELENTE

Una vez realizada la evaluación por la Unidad Usuaria, la Comisión de Contrataciones Públicas de PESC ALBA debe aprobar la evaluación de desempeño del contratista en cuanto al suministro de los jabones de tocador, de conformidad con el Artículo 15 numeral 17 del DCRFLCP. Esta aprobación debe ser notificada al contratista a través de su correo electrónico.

SECCIÓN X:

ANEXOS

ANEXO 1 MEMBRETE Y RIF DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA PARTICIPAR

Cumaná, ____ de _____ de 2025

Señores:

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.

Presente.-

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa oferente: nombre, RIF), según se evidencia en el instrumento público (indicar el tipo de instrumento de donde se evidencia la cualidad con que actúa), de fecha _____, (protocolizado o autenticado) bajo el N°: _____, Tomo _____, del Libro _____, de _____ (indicar la oficina pública en la cual reposa el documento al que se hace referencia), por medio de la presente bajo fe de juramento **MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO CONCURSO ABIERTO** signado con la nomenclatura **CA-PESCALBA-AB-002/2025**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”** en consecuencia, declaro que conozco y acepto todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en la documentación y normativa Legal que regula el presente procedimiento de Contrataciones Públicas; y que la información suministrada en la documentación presentada es cierta, pudiendo estar sujeta a verificación y ser utilizada por la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, para la sustanciación del procedimiento descrito anteriormente.

REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO
Nombre, Firma y Sello

ANEXO 2
MEMBRETE Y RIF DE LA EMPRESA

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cumaná, ____ de ____ de 2025

Señores:

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.

Presente.-

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa oferente: nombre, RIF), según se evidencia en el instrumento público (indicar el tipo de instrumento donde se evidencia la cualidad con que actúa), de fecha _____, (protocolizado o autenticado) bajo el N°: _____, Tomo _____, del Libro _____, de _____ (indicar la oficina pública en la cual reposa el documento al que se hace referencia), por medio de la presente autorizo al (la) ciudadano (a) _____, titular de la Cédula de Identidad N° V.- _____, a los fines consignar toda la Manifestación de Voluntad, oferta y toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones para la participación en el procedimiento denominado **CONCURSO ABIERTO** signado con la nomenclatura **CA-PESCALBA-AB-002/2025**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”**

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre, Firma y Sello

ANEXO 3 MEMBRETE Y RIF DE LA EMPRESA

CARTA INTENCIÓN DE CONSIGNACIÓN DE LA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cumaná, ____ de _____ de 2025

Señores:

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.

Presente.-

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa oferente: nombre, RIF), según se evidencia en el instrumento público (indicar el tipo de instrumento de donde se evidencia la cualidad con que actúa), de fecha _____, (protocolizado o autenticado) bajo el N°: _____, Tomo _____, del Libro _____, de _____ (indicar la oficina pública en la cual reposa el documento al que se hace referencia), por medio de la presente declaro que en caso de obtener la adjudicación de la oferta del procedimiento denominado **CONCURSO ABIERTO** signado con la nomenclatura **CA-PESCALBA-AB-002/2025**, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**” me comprometo a consignar una Fianza de Fiel Cumplimiento, autenticada y emitida por una empresa de seguros debidamente inscrita ante la Superintendencia de Actividad Aseguradora o Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), a beneficio de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas y, de ser el caso, solicitar la sustitución de la fianza por una retención del diez por ciento (10%) de los pagos recibidos, la cual podrá ser acordada por PESCALBA.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre, Firma y Sello

ANEXO 4 MEMBRETE DE LA EMPRESA INCLUYENDO RIF

DECLARACIÓN JURADA DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Cumaná, ____ de _____ de 2024

Señores:

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.

Presente.-

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa oferente: nombre, RIF), según se evidencia en el instrumento público (indicar el tipo de instrumento de donde se evidencia la cualidad con que actúa), de fecha _____, (protocolizado o autenticado) bajo el N°: _____, Tomo _____, del Libro _____, de _____ (indicar la oficina pública en la cual reposa el documento al que se hace referencia), y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones correspondiente al **CONCURSO ABIERTO** signado con la nomenclatura **CA-PESCALBA-AB-002/2025**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”**, declaro bajo Fe de Juramento que en caso de ser beneficiado con la adjudicación, asumo el **Compromiso de Responsabilidad Social** y por ende, me obligo a consignar el equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la contratación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual va dirigido a satisfacer las necesidades prioritarias del entorno social de la empresa, según lo que determine la máxima autoridad de **PESCALBA**, en el marco de las normas legales y sublegales que regulan la materia, en un lapso no mayor a tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en la **OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, ubicada en la Calle el Salado, Redoma el Ferry, Edificio PESCALBA, Municipio Sucre, Estado Sucre, Parroquia Ayacucho. Asimismo, me comprometo a consignar ante la Comisión de Contrataciones, copia fotostática del recibo (Baucher) de haber realizado y ejecutado el Compromiso de Responsabilidad Social anteriormente descrito; a los fines de ser incorporado en el expediente.

NOTA: El tiempo de entrega total de los bienes será dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre, Firma y Sello

ANEXO 5
MEMBRETE DE LA EMPRESA INCLUYENDO RIF

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER OBLIGACIONES EXIGIBLES

Cumaná, ____ de _____ de 2025

Señores:

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.

Presente.-

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa oferente: nombre, RIF), según se evidencia en el instrumento público (indicar el tipo de instrumento de donde se evidencia la cualidad con que actúa), de fecha _____, (protocolizado o autenticado) bajo el N°: _____, Tomo _____, del Libro _____, de _____ (indicar la oficina pública en la cual reposa el documento al que se hace referencia), y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones correspondiente al **CONCURSO ABIERTO** signado con la nomenclatura **CA-PESCALBA-AB-002/2025**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”**, declaro bajo Fe de Juramento que mi representada no tiene ningún tipo de obligaciones exigibles con la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.**, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 66.22 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre, Firma y Sello

ANEXO 6
MEMBRETE DE LA EMPRESA INCLUYENDO RIF

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON PERSONAS NATURALES QUE PARTICIPEN COMO SOCIOS DE ALGUNA EMPRESA QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS SEGÚN EL DECRETO RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cumaná, ____ de _____ de 2025

Señores:

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.

Presente.-

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa oferente: nombre, RIF), según se evidencia en el instrumento público (indicar el tipo de instrumento de donde se evidencia la cualidad con que actúa), de fecha _____, (protocolizado o autenticado) bajo el N°: _____, Tomo _____, del Libro _____, de _____ (indicar la oficina pública en la cual reposa el documento al que se hace referencia), y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones correspondiente al **CONCURSO ABIERTO** signado con la nomenclatura **CA-PESCALBA-AB-002/2025**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”** declaro bajo Fe de Juramento que mi representada no cuenta dentro de su conformación y organización, con personas naturales que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.23.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre, Firma y Sello

ANEXO 7
MEMBRETE DE LA EMPRESA INCLUYENDO RIF

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Cumaná, ____ de _____ de 2025

Señores:

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.

Presente.-

Yo, (Identificación completa del declarante: nombre, apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, profesión, domicilio), en mi carácter de (carácter con que actúa) de la Empresa (Identificación de la empresa oferente: nombre, RIF), según se evidencia en el instrumento público (indicar el tipo de instrumento de donde se evidencia la cualidad con que actúa), de fecha _____, (protocolizado o autenticado) bajo el N°: _____, Tomo _____, del Libro _____, de _____ (indicar la oficina pública en la cual reposa el documento al que se hace referencia), declaro que la Oferta Económica presentada para el procedimiento denominado **CONCURSO ABIERTO** signado con la nomenclatura **CA-PESCALBA-AB-002/2025**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”** asciende a la cantidad de

_____ **BOLÍVARES CON**
_____ **CÉNTIMOS (Bs. _____)**, más las cantidad de
_____ **CON** _____ **BOLÍVARES CON**
_____ **CÉNTIMOS (BS. _____)** del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),
siendo el monto total de la oferta la cantidad de _____
BOLÍVARES CON _____ **CÉNTIMOS (Bs. _____)**. Quien

suscribe, me obligo a sostener la presente oferta hasta la suscripción del contrato y de acuerdo con la garantía de mantenimiento de la oferta.

A los efectos de cualquier notificación que se tenga que realizar a mi representada, se efectuará en la siguiente dirección: _____, teléfono: _____, celular: _____, correo electrónico: _____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre, Firma y Sello

ANEXO 8

OFERTA

Logotipo de la EMPRESA O COOPERATIVA. (R.I.F.)			<u>PRESUPUESTO</u>		
“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.”					Hoja:
					Fecha:
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SUB-TOTAL Bs. I.V.A..16% TOTAL PRESUPUESTO Bs.					
MONTO TOTAL DE LA OFERTA Bs.					

Nota: Este documento debe contener especificaciones de la marca de la pastilla de jabón ofertado y cronograma de entrega de los jabones y condiciones de pago

Calle el saludo, Redoma Ferry, Edificio Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, Municipio Sucre. RIFG-20008786-2

Cumaná - Venezuela. E-mail: contratacionespub@pescalba.gob.ve Telefono: 04122752593

de acuerdo con la oferta.

ANEXO 9

MEMBRETE DE LA EMPRESA INCLUYENDO RIF

Señores:

COMISIÓN DE CONTRATACIONES

EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A.

Presente.-

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA

Yo _____, de nacionalidad _____, titular de la cedula de identidad N° _____, domiciliado en _____, en mi carácter de _____, de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el registro mercantil _____, de la circunscripción judicial _____, en fecha _____, bajo el N° _____, tomo _____, suficientemente autorizado para este acto por _____, declaro bajo fe de juramento que mantendré la oferta económica de fecha _____, presentada por mi representada, para la contratación _____ durante un plazo de _____. Autorizo de manera expresa e irrevocable a PESCALBA C.A., o a quien designe, a que sustancie el respectivo procedimiento administrativo, para la imposición de sanciones que correspondan, en caso que mi representada retire o no mantenga su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Declaración que hago a los fines pertinentes.

En _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

(NOMBRE COMPLETO)

(CARGO)

ANEXO 10

MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO MARCO N° _____

Entre la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A., (PESCALBA)**, Sociedad Mercantil adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA**, empresa del Estado creada mediante Decreto Presidencial N° 5.994, de fecha 8 de abril de 2008 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.925, de fecha 7 mayo de 2008, y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, Barcelona, en fecha 30 de julio de 2008, bajo el No. 31, Tomo A-27, trasladado su domicilio fiscal a la ciudad de Cumaná, según asiento inscrito por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Sucre, en fecha 16 de agosto de 2011, bajo el N° 12, Tomo 25-A RM424, absorbiendo mediante fusión a las Empresas Cannavó, S.A., Hielo Cannavó, C.A. y Diques Cannavó, C.A., según acuerdo de fusión inscrito por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Sucre, en fecha 29-08-2011, bajo el N° 27, Tomo 26-ARM424, cuyo capital accionario fue totalmente suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura, según acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21-03-2016; debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Sucre, en fecha 07-06-2016, bajo el N° 45, Tomo -22-A RM424, modificados sus Estatutos Sociales según acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27-10-2017; debidamente inscrita por ante la misma oficina de Registro Mercantil en fecha 17-01-2018, bajo el N° 07, Tomo -2-A RM424, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) G-20008786-2, representada en este acto por el ciudadano **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-XXXXXXXX** en su carácter de Gerente General, designado según Acta de Asamblea N° 001/2023 de fecha 5 de junio de 2023, debidamente protocolizado ante el Registro Mercantil Primero del Estado Sucre, Tomo 179-A, Numero 21 de fecha 15 de junio de 2023, autorizado para este acto por la máxima autoridad de Pescalba, según **XXXXXXXX** de fecha **XXXXX (XX)** de **XX** de **XXX**, por una parte, y por la otra, la Sociedad Mercantil _____, identificada con el Registro de Información Fiscal (RIF) N° _____, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil _____, de la Circunscripción Judicial del _____, en fecha _____, protocolizado bajo el N° _____, Tomo _____, cuya última modificación estatutaria quedó inserta ante el Registro Mercantil,----- en fecha _____, bajo el N° _____, Tomo _____; Certificado de Inscripción del Registro Nacional de Contratistas N° _____, representada en este acto por el ciudadano _____, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula

de Identidad N° V.- _____, actuando en su carácter de _____, debidamente autorizado por los estatutos de la empresa, quien en lo sucesivo y para todos los efectos de este documento se denominará **“EL CONTRATISTA”**, se ha convenido en celebrar el presente Contrato Marco de Adquisición de XXXXXXXXX, que se regirá por lo previsto en el artículo 6, numeral 33 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR, PARA LOS TRABAJADORES DE PESCALBA, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 16 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA”** y de acuerdo con la adjudicación a la oferta aprobada por la Máxima Autoridad de Pescalba, según Punto de Cuenta N° XXX-XX-XXX-XXX, de fecha XXX (XX) de XXX de XXX, mediante el cual **“EL CONTRATISTA”**, se compromete a entregar a **“PESCALBA”**, los jabones objeto del contrato, según las órdenes de compras generadas por Pescalba, en la oportunidad, términos y condiciones determinadas en las mismas, toda vez que el presente instrumento es un Contrato Marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, numeral 33 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

SEGUNDA. La vigencia del presente contrato, será a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha en el que el mismo dejará de surtir efectos.

TERCERA. **“EL CONTRATISTA”** asume a su entera y total responsabilidad, el suministro de los bienes con sus respectivas garantías, según el caso y, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y sus anexos.

CUARTA. **“EL CONTRATISTA”** entregará, los bienes objeto del presente contrato, en Calle el salado, Redoma Ferry, Edificio Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, piso 2, oficina de Gestión Humana, **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A., (PESCALBA)**, Municipio Sucre, estado Sucre, previa planificación, programación y coordinación del día, mes año y, hora, con la Oficina de Gestión humana, de **“PESCALBA”**. **“EL CONTRATISTA”** ejecutará la entrega de los bienes, con sus instrumentos, elementos y herramientas de su propiedad y los trabajadores que allí laboran. Asimismo, **“PESCALBA”** tiene la obligación de supervisar, fiscalizar, controlar, y certificar al momento de la entrega de los bienes, que éstos cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas, calidad y cantidad, todo de conformidad con la documentación que regula la presente relación jurídica; designando a tales efectos y, por escrito a los trabajadores de la empresa, responsables de la recepción de los mencionados bienes, quienes conjuntamente con **“EL CONTRATISTA”** suscribirán el Acta de Recepción, haciendo constar cualquier observación ha lugar.

QUINTA: El monto total del contrato para la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR, PARA LOS TRABAJADORES DE PESCALBA, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 16 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA”** de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Primera del presente contrato, es por la cantidad de **XXXXXX (Bs.XXXXX)**, que incluye el monto por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los cuales serán pagados según las Solicitudes de Ejecución Presupuestaria (SEP) que se emitan a requerimiento de Pescalba.

SEXTA: La cantidad descrita en la Cláusula anterior, será pagada previa presentación de las facturas consignadas por **“EL CONTRATISTA”** y, una vez emitido el informe favorable de la **OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** de **“PESCALBA”**, conjuntamente con informe preliminar de verificación y control de los bienes entregados, realizado y suscrito por un representante debidamente autorizado por **“EL CONTRATISTA”** y por los representantes designados por **“PESCALBA”**, a tales efectos, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato, en concordancia con lo previsto en el artículo 137 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el pago se realizará, a **“EL CONTRATISTA”**, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente y los trámites administrativos internos, y de acuerdo con los Recursos Presupuestarios aprobados por la máxima autoridad de **“PESCALBA”**. Pago que está condicionado al fiel, cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por **“EL CONTRATISTA”**

PARÁGRAFO ÚNICO: Queda entendido que **“PESCALBA”** podrá hacer las retenciones a las que haya lugar, sobre el pago establecido en esta cláusula; con ocasión a tributos y mecanismos establecidos en las leyes que regulan la materia.

SÉPTIMA: **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar conjuntamente con los bienes los respectivos Certificados de Garantía de ser el caso.

OCTAVA. “EI CONTRATISTA”, a los fines de garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas con el presente contrato, deberá presentar al momento de la firma de éste, de conformidad con lo previsto en la **CLÁUSULA QUINTA**, debidamente notariada y otorgada por una empresa de seguros o una entidad financiera Inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora o por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de la República Bolivariana de Venezuela, a favor de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A., (PESCALBA)**, **Fianza de Fiel Cumplimiento**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del contrato, incluyendo los tributos, que en el caso concreto equivale a la cantidad de _____ **BOLÍVARES CON _____ CÉNTIMOS (Bs. _____,____)**, la cual deberá estar vigente hasta la entrega total de los bienes, previo informe favorable por parte de la **Oficina de Gestión Administrativa/humana** de **“PESCALBA”**. En caso de no constituir la Fianza de Fiel Cumplimiento, **“EI CONTRATISTA”** solicitará a **“PESCALBA”** que le acuerde, en sustitución de la Fianza de Fiel Cumplimiento, una retención del diez por ciento (10%) sobre los pagos que realice, incluyendo los tributos, y en caso de acordarse el monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva y conforme de los bienes.

NOVENA: **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar al momento de la firma de este documento, de conformidad con lo previsto en la **CLÁUSULA QUINTA**, debidamente notariada y otorgada por una empresa de seguros o una entidad bancaria, debidamente Inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora o por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de la República Bolivariana de Venezuela, a favor de la **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A., (PESCALBA)**, una **Fianza o Garantía Laboral**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del costo del personal incluido en la estructura de costos de su oferta, colocando como beneficiarios

directos a los trabajadores y trabajadoras de la contratación; la cual deberá estar vigente desde el inicio de la orden de compra hasta seis meses después de su recepción definitiva. En caso de solicitud expresa de **“EL CONTRATISTA”** a **“PESCALBA”** de sustituir la Fianza Laboral, por la retención del cinco por ciento (5%) sobre los pagos que realice, en caso de acordarla, el monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva y conforme de los bienes.

DÉCIMA: “EL CONTRATISTA”, se obliga a entregar la totalidad de los bienes, objeto del presente contrato cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR, PARA LOS TRABAJADORES DE PESCALBA, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 16 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA”**, previa orden de compras emitida por **“PESCALBA”**, en un plazo no mayor a xx (xx) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de cada Solicitud de Ejecución Presupuestaria (SEP), de acuerdo con el cronograma de entrega y/o plazo establecido en la oferta consignada por **“EL CONTRATISTA”**, en el lugar previamente indicado por **“PESCALBA”**. A los fines de verificar si los bienes objeto del presente contrato, cumplen con las especificaciones y calidad, de acuerdo con lo previsto en la **CLÁUSULA CUARTA**, se levantará un Acta de Entrega y Recepción de los mismos, que será suscrita por un representante debidamente autorizado por **“EL CONTRATISTA”** y por los representantes designados a tales efectos, de la **OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** de **“PESCALBA”**, en la que consten su conformidad. **“PESCALBA”** se reserva el derecho de rechazar los bienes de mala calidad o por el incumplimiento de los requerimientos exigidos en el **PLIEGO DE CONDICIONES**, correspondiente al **CONCURSO ABIERTO** signado con la nomenclatura **XXX-XXX-XX-XXXX-XXX**, cuyo objeto está previamente establecido en la cláusula primera. A tales fines, **“PESCALBA”** examinará cada uno de los bienes y constatará si los mismos cumplen los requerimientos estipulados en el **PLIEGO DE CONDICIONES**, en caso contrario **“PESCALBA”** los devolverá y/o rechazará a **“EL CONTRATISTA”**, debiendo éste, reemplazar los bienes devueltos y/o rechazados, por bienes de excelente calidad y, de conformidad con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el **PLIEGO DE CONDICIONES** en un lapso de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha en que se haga el efectivo la devolución y/o rechazo correspondiente. Asimismo **“PESCALBA”**, aplicará las sanciones y multas equivalente a un 1/1000 del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes, pudiendo ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento y, ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que le corresponden, para obtener la reparación íntegra, oportuna y total de los daños y perjuicios que le causare el incumplimiento del contrato por parte de **“EL CONTRATISTA”**.

DÉCIMA PRIMERA: En caso de producirse en el país alguna modificación respecto al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) u otros tributos que afecten el monto total del Contrato, **“PESCALBA”** aceptará la facturación de dicho tributo, según los porcentajes aplicables para la fecha de la modificación, de conformidad con lo publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

DÉCIMA SEGUNDA: “EL CONTRATISTA” debe: **a.-)** Entregar a **“PESCALBA”** la cantidad de los bienes solicitados y en la oportunidad establecida en el presente instrumento legal; **b.-)** Garantizar la calidad de los bienes entregados a **“PESCALBA”**; **c.-)** Cumplir con todas

las especificaciones generales establecidas por **"PESCALBA"**; d.-) Al momento de consignar los bienes objeto del presente contrato, deberá entregar nota de entrega, el certificado de garantía de los bienes y la factura respectiva.

DÉCIMA TERCERA: Las cláusulas contenidas en éste contrato, serán de obligatorio cumplimiento, entre **"PESCALBA"** y **"EL CONTRATISTA"**; en consecuencia, cualquier renuncia parcial o total de los derechos u obligaciones de éste contrato serán nulas. El presente contrato no podrá modificarse por ningún compromiso o acuerdo verbal o de cualquier otra manera, excepto por escrito, firmado y autorizado por los legítimos representantes de los Entes que integran la presenta relación jurídica, todo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Si durante el desarrollo de este contrato, ocurre alguna circunstancia no prevista expresamente y que, se relacione directamente y siempre que no implique la modificación de su objeto, **"PESCALBA"** y **"EL CONTRATISTA"**, solo de común acuerdo, podrán incorporar o modificar una o varias cláusulas mediante addendum que pasará a ser parte integrante del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA: **"PESCALBA"** se reserva el derecho de resolver y/o rescindir unilateralmente el presente contrato, cuando así lo considere conveniente a sus intereses, por causas existentes y/o sobrevinientes, sin que ello dé lugar a pago de indemnización alguna. En caso de incumplimiento, por parte de **"EL CONTRATISTA"**, de alguna de las obligaciones que asume por el presente contrato, éste se considerará resuelto o rescindido y, **"PESCALBA"** podrá reclamar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento, retener cualquier cantidad adeudada a **"EL CONTRATISTA"** y/o ejercer las acciones administrativas y judiciales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA: **"PESCALBA"** no se hace responsable de los daños y perjuicios que pueda sufrir **"EL CONTRATISTA"** por causas de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito (en los términos que han sido definidos por la Jurisprudencia y la Doctrina Patria), ruina, incendio, conmoción civil, etc., que afectare la consecución del objeto del presente contrato, y los consecuentes daños a terceras personas, obligándose **"EL CONTRATISTA"** a responder por todos los daños y perjuicios que se pudieran causar a los destinatarios de los bienes objetos del presente contrato, e igualmente como los que se le causare a terceros.

DÉCIMA SEXTA: **"PESCALBA"** se reserva el derecho de auditar las actividades desarrolladas por **"EL CONTRATISTA"** inherentes con el objeto del presente contrato cuando lo estime conveniente.

DÉCIMA SÉPTIMA: Queda entendido que **"PESCALBA"** no mantiene vínculo laboral, ni relación de dependencia con los socios, directores, trabajadores, contratistas, sub-contratistas y los que conforman o pueden llegar a conformar el equipo de trabajo de **"EL CONTRATISTA"**, por cuanto, ésta presta los servicios de Suministros de Bienes acordados en el presente contrato, en forma independiente, sin subordinación a **"PESCALBA"**.

DÉCIMA OCTAVA: **"EL CONTRATISTA"** conviene y acepta de manera expresa que la contratación y/o sub-contratación del personal que contrate durante la ejecución del objeto de éste contrato, serán por su exclusiva cuenta; así como, también las obligaciones laborales y prestaciones sociales que se deriven de la prestación del servicio de dicho

personal, obligándose para ello a cumplir con todas las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y su Reglamento y, de cualquier otra disposición legal de tipo laboral vigente; en consecuencia, será de su única y exclusiva cuenta, todos los pagos, indemnizaciones y prestaciones sociales que correspondan al personal que utilice en la ejecución de éste contrato. En consecuencia **“PESCALBA”** no tiene obligaciones laborales, ni de ninguna otra naturaleza respecto a dicho personal, tampoco de naturaleza convencional respecto a terceros.

DÉCIMA NOVENA: “EL CONTRATISTA” será responsable de todo perjuicio y daño material que se origine a las personas con ocasión de la ejecución del presente contrato, bien sea por error, omisión, negligencia o impericia del personal contratado o subcontratado, para su ejecución. Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** acepta ser el único responsable de los daños y perjuicios que se causaren a terceros, producto de cualquier acción u operación bajo el presente contrato, en consecuencia, exonera a **“PESCALBA”** de cualquier responsabilidad civil, penal y administrativa, que se derive de la presente relación jurídica.

VIGÉSIMA: “EL CONTRATISTA” conviene en indemnizar a **“PESCALBA”** por cualquier cantidad de dinero que ésta tuviera que pagar, derivado de cualquier concepto, daño, contribución, sanción, derecho, costo, gasto, impuesto, tarifas, honorarios, reclamo, procedimiento o demanda, incluyendo sin limitación alguna obligaciones de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, disciplinaria y penal entre otras, relacionada con el suministro de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en la **CLÁUSULA PRIMERA**.

VIGÉSIMA PRIMERA: “EL CONTRATISTA” se obliga durante la vigencia de este contrato a no traspasar, ceder o subcontratar total o parcialmente el objeto de contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Queda entendido que los compromisos que adquiere **“EL CONTRATISTA”** con los proveedores de los bienes objetos del presente contrato, son de su exclusiva responsabilidad, y deberá mantenerse solvente en sus pagos. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho a **“PESCALBA”** a resolver el contrato en forma unilateral, sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización por daños y perjuicios.

VIGÉSIMA TERCERA: “EL CONTRATISTA” declara haber leído y aceptado el contenido de éste contrato, en virtud de lo cual, se adhiere en todas y cada una de sus cláusulas.

VIGÉSIMA CUARTA: Es una obligación legal-contractual de **“EL CONTRATISTA”**, cumplir con la ejecución del Compromiso de Responsabilidad Social, en un lapso de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, la cual tendrá un costo equivalente al tres por ciento (3 %) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), es decir, la cantidad de _____

BOLÍVARES CON _____ CÉNTIMOS (Bs. _____), el cual deberá ser cumplido conforme a cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Cumplimiento de una obra social en el entorno de **“PESCALBA”**, según las instrucciones de ésta y bajo su estricta y cabal supervisión.

- b) Depósito en la entidad Financiera _____ N° de Cuenta (Corriente/Ahorro), cuya titularidad corresponde al **FONDO NEGRO PRIMERO**, en cuyo caso, **“EL CONTRATISTA”** deberá consignar voucher del depósito como prueba efectiva del cumplimiento de dicha obligación; que consta en Declaración Jurada de Compromiso de Responsabilidad Social, de fecha _____, consignada por **“EL CONTRATISTA”**, en el Proceso de Selección de Contratistas, signado con las letras y números **XXX-XXX-XXX-XXX-XXX**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE JABONES DE TOCADOR, PARA LOS TRABAJADORES DE PESCALBA, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 16 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA”**

VIGÉSIMA QUINTA: **“PESCALBA”** y **“EL CONTRATISTA”** acuerdan que cualquier notificación deban hacerse, de conformidad con lo previsto en éste contrato, las realizarán por escrito, a través de comunicación con certificación de recibo, correo electrónico. Las comunicaciones para **“PESCALBA”** serán enviadas a la dirección siguiente: Calle el salado, Redoma Ferry, Edificio Empresa Socialista Pesquera Industrial del Alba, piso 1, oficina Gerencia General, Cumaná, estado Sucre. Teléfono: (0293)-4324561, Oficina de Gestión Humana, **EMPRESA SOCIALISTA PESQUERA INDUSTRIAL DEL ALBA, S.A., (PESCALBA)**, Municipio Sucre, estado Sucre. Email: _____. Las de **“EL CONTRATISTA”**, serán enviadas a la siguiente dirección: _____. Teléfonos: _____. **LOCAL-CELULAR** _____. Email: _____. Página Web: _____.

VIGÉSIMA SEXTA: Las dudas y controversias que por cualquier naturaleza pudieren surgir con motivo del presente contrato y, que no sean resueltas, serán decididas por los Tribunales de la República Bolivariana de Venezuela, eligiéndose como domicilio especial único y excluyente de cualquier otro, la ciudad de Cumaná estado Sucre, a la jurisdicción de cuyos Tribunales las partes declaran expresamente someterse.

Se hacen tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Cumaná, a los _____ del mes de _____ de 2025.

PESCALBA

CONTRATISTA
